

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2022-2442 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Reglamento de Funcionamiento y Utilización de la Vía Ferrata Aguasal en Pandillo.*

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49.b) de la L.B.R.L., se halla expuesto al público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, en relación al siguiente expediente:

— Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Reglamento de Funcionamiento y Utilización de la Vía Ferrata "Aguasal" en Pandillo.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 4 de la Ley 39/2015, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición pública: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOC.
- b) Oficina de presentación: Ante el Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presentare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo y expreso acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro del articulado definitivamente modificado.

Vega de Pas, 1 de abril de 2022.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

2022/2442